



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	GENERAL TERMS AND CONDITIONS FOR THE PURCHASE OF GOODS AND SERVICES
<p>1. <u>Ámbito de Aplicación.</u></p> <p>(a) Los presentes términos y condiciones generales de contratación (las "GTCs") regirán todas y cualquier compra de bienes y servicios por parte de Vestas WTG México, S.A. de C.V.</p> <p>Todos y cualquiera de ellos en lo sucesivo se denominarán "Vestas" y / o "Comprador".</p> <p>(b) Estas GTCs regirán toda compra de bienes y servicios por parte de Vestas a cualquier proveedor a que se refiera cualquier orden de compra emitida por Vestas (en lo sucesivo, "el Vendedor", y junto con Vestas, las "Partes" e individualmente la "Parte"). El Vendedor y Vestas también podrán ser referidos cada uno como Parte, y conjuntamente, como las Partes.</p> <p>(c) Sin perjuicio de lo dispuesto en este documento, si Vestas y el Vendedor han acordado condiciones particulares por medio de un contrato particular o de cualquier otro documento vinculante, aquellas condiciones particulares prevalecerán en caso de contradicción o incoherencia y estas GTC se aplicarán subsidiariamente. Para mayor certeza, las Partes convienen en que en tales casos preferirán la interpretación que permita la coexistencia de ambas condiciones particulares y estas GTCs.</p> <p>(d) La/s orden u órdenes de compra emitidas por Vestas al Vendedor (las "Orden (es) de Compra"), estas GTCs (colectivamente el "Contrato") y las condiciones particulares del contrato -si hubieren- constituyen un acuerdo entero entre las partes, y reemplazan todas las interpretaciones, acuerdos, negociaciones, declaraciones y garantías y comunicaciones anteriores o contemporáneas, tanto escritas como orales entre las Partes. Estas GTCs prevalecen sobre cualquiera de las condiciones generales de venta del Vendedor independientemente si ha presentado su confirmación de venta ("Confirmación de Venta del Vendedor") o de tales términos. Estas GTCs serán comunicadas oportunamente por Vestas al Vendedor, por tanto la recepción de la Confirmación de Venta del Vendedor, éste último acepta de manera expresa y sin restricciones de estas GTCs. En caso de discrepancias entre los términos y condiciones de la Orden de Compra, las GTCs y la Confirmación de Venta del Vendedor, el orden de prioridad será el siguiente: (1) Orden de Compra, (2) las GTCs y (3) la Confirmación de Venta del Vendedor.</p> <p>Cualquier término que el Vendedor incluya en la Confirmación de Venta del Vendedor, incluyendo la referencia a las condiciones generales de venta del</p>	<p>1. <u>Applicability.</u></p> <p>(a) These general terms and conditions of purchase (the "GTCs") shall govern any and all purchase of the goods and services by <i>Vestas WTG México S.A. de C.V.</i></p> <p>Any and all hereinafter referred to as "Vestas" and/or "Buyer".</p> <p>(b) These GTCs shall govern all purchase of the goods and services by Vestas from any vendor referred in any purchase order issued by Vestas (hereinafter referred to as "Seller", and together with Vestas called "Parties" and individually "Party"). Seller and Vestas may from time to time be also referred to as Party or Parties.</p> <p>(c) Notwithstanding anything herein to the contrary, if particular written conditions have been agreed by Vestas and Seller by mean of a particular contract or any other binding agreement, those particular conditions shall prevail in case of contradiction or inconsistency and GTCs shall apply subsidiary. For greater certainty, Parties agree that in such cases they will convey on the interpretation that allows the coexistence of both particular conditions and these GTCs.</p> <p>(d) The purchase order/s issued by Vestas to the Seller (the "Purchase Order/s"), these GTCs (collectively, the "Agreement") and the particular conditions of contract –if existing–, comprise an entire agreement between the parties, and supersedes all prior or contemporaneous understandings, agreements, negotiations, representations and warranties and communications, both written and oral between the Parties. These GTCs prevail over any of Seller's general terms and conditions of sale regardless whether or when Seller has submitted its sales confirmation ("Seller's Confirmation Order") or such terms. These GTCs shall be timely communicated by Vestas to Seller, therefore by issuing the Seller's Confirmation Order, Seller expressly and unrestrictedly accepts these GTCs. In case of discrepancy between the terms and conditions of the Purchase Order, the GTCs and the Seller's Confirmation Order the order of preference shall be the following: (1) Purchase Order, (2) GTCs and (3) Seller's Confirmation Order.</p> <p>Any terms Seller states or refers to in the Seller's Confirmation Order, including reference to Seller's general terms and conditions are inapplicable, unless explicitly</p>



Vendedor se considerará inaplicable, salvo que sea expresamente aceptado por Vestas por escrito. El Vendedor renuncia de forma expresa a cualquier derecho que tenga a aplicar sus condiciones generales de venta.

(e) Los acuerdos orales son inválidos salvo que sean confirmados por escrito.

(f) El grupo Vestas incluye a Vestas Wind Systems A/S y cualquier otra compañía directa o indirectamente (a través de una o más afiliadas) bajo el control de Vestas Wind Systems A/S ("Grupo Vestas"). Referencias en estas GTCs a Vestas se entenderán hechas a la filial concreta del Grupo Vestas que conste en la Orden de Compra.

(g) La Confirmación de Venta del Vendedor deberá ser enviada a más tardar tres (3) días después de la recepción por el Vendedor de la Orden de Compra y la Confirmación de Venta del Vendedor deberá incluir por lo menos el número de Orden de Compra, el número de ítem de Vestas, el número de productos solicitados, el precio del producto, el plazo de entrega, la dirección de entrega. El número de Orden de Compra debe ser usado como referencia en todos los documentos relacionados con el Contrato.

2. Sistema de Comunicaciones.

A solicitud de Vestas, el Vendedor deberá implementar, a su entero coste, un Sistema de comunicaciones electrónicas específico ("Sistema de E-Comunicaciones") a más tardar sesenta (60) días después de la recepción de la solicitud. Vestas únicamente abonará aquellas facturas que sean recibidas a través de dicho Sistema de E-Comunicaciones. El Vendedor acepta cumplir con las directrices e instrucciones de uso del Sistema de E-Comunicaciones proporcionadas por Vestas o un tercero suministrador del Sistema de E-Comunicaciones. Vestas podrá, a su entera discreción, modificar el Sistema de E-Comunicaciones previa notificación al Vendedor. En caso de que el Vendedor no implemente el Sistema de E-Comunicaciones de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula, Vestas podrá emitir facturas y recibir pagos en las fechas, y de acuerdo con los términos, establecidos en estas GTCs para Bienes y Servicios.

3. Entrega de los Bienes & Ejecución de los Servicios.

(a) El Vendedor entregará los Bienes en las cantidades y en la (s) fecha (s) especificada (s) en la Orden de Compra o según sea acordado por escrito por las partes (la "**Fecha de Entrega**"). Si no se especifica ninguna fecha de entrega, el Vendedor entregará los Bienes a petición de Vestas dentro de un plazo razonable. Si el Vendedor no entrega los Bienes en su totalidad en la Fecha de Entrega, el Comprador puede terminar este

accepted by Vestas in writing. Seller expressly waives any right to apply its general terms and conditions.

(e) Oral agreements are invalid unless confirmed in writing.

(f) The Vestas group includes Vestas Wind Systems A/S and any and all companies which directly or indirectly (through one or more subsidiaries) are controlled by Vestas Wind Systems A/S ("Vestas Group"). References in these GTCs to Vestas be deemed references to the specific contracting company within the Vestas Group set out in the Purchase Order.

(g) The Seller's Confirmation Order shall be sent no later than three (3) days after Seller's receipt of the Purchase Order and the Seller's Confirmation Order shall as a minimum include Purchase Order number, Vestas item number, number of products ordered, price per product, time of delivery, delivery address. Purchase Order number must be used as a reference on all documents related to the Contract.

2. Communication System.

At Vestas' request, Seller shall at its own cost implement a specified electronic communication system ("E-Communication System") no later than sixty (60) days following receipt of said request. Vestas will only pay invoices submitted by Seller through the E-Communication System. Supplier agrees to comply with all guidelines or instructions for use of the E-Communication System provided by Vestas or a third-party provider of the E-Communication System. Vestas may at its discretion change the E-Communication System with prior notice to the Seller. In case Seller does not implement the E-Communication System in accordance with this Clause, Vestas will not be prevented to issue invoices and receive the payments at the dates and in accordance with the terms of these GTCs for Goods and Services, if applicable.

3. Delivery of Goods & Performance of Services.

(a) Seller shall deliver the Goods in the quantities and on the date(s) specified in the Purchase Order or as otherwise agreed in writing by the parties (the "**Delivery Date**"). If no delivery date is specified, Seller shall deliver the Goods upon Vestas request within a reasonable timeframe. If Seller fails to deliver the Goods in full on the Delivery Date, Buyer may terminate this Agreement immediately by providing written notice to Seller and Seller



Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito al Vendedor y el Vendedor indemnizará al Comprador por cualquier pérdida, reclamo, daño y costos y gastos razonables directamente atribuibles al incumplimiento del Vendedor. El Comprador tiene el derecho de devolver y/o almacenar los Bienes entregados antes de la Fecha de Entrega a expensas del Vendedor y el Vendedor deberá reenviar y / o asumir el costo del reenvío de los Bienes en la Fecha de Entrega.

(b) El Vendedor entregará todos los Bienes en el sitio especificado en la Orden de Compra (el "Punto de Entrega") durante el horario comercial del Comprador o como de otra manera indique por escrito el Comprador. El Vendedor empaquetará todos los bienes para envío de acuerdo a las instrucciones del Comprador o, si no hubieren, de una manera suficiente para asegurar que los Bienes sean entregados sin daños. Cuando corresponda, cualquier devolución del material de embalaje será coordinada y asumida por el Vendedor a su propio riesgo de pérdida, gasto y responsabilidad.

(c) El Vendedor proporcionará los Servicios al Comprador como se describe en la Orden de Compra y / o como de otra manera sea indicado por escrito por el Comprador; y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en estas GTCs.

(d) El Vendedor reconoce que el tiempo es esencial con respecto a las obligaciones del Vendedor aquí descritas y la entrega oportuna de los Bienes y / o Servicios, incluyendo todas las fechas de ejecución, horarios, hitos del proyecto y otros requerimientos de este Contrato.

(e) El Vendedor acepta que Vestas podrá posponer la Fecha de Entrega de los Bienes por un período de hasta seis (6) semanas sin tener que abonar ningún coste o compensación al Vendedor, lo anterior sujeto a que Vestas solicite posponer la Fecha de Entrega con anterioridad a la fecha de embarque de los Bienes. El Vendedor deberá almacenar los Bienes diligentemente a su entero coste y riesgo. En caso de que Vestas posponga la Fecha de Entrega por un periodo mayor a seis (6) semanas Vestas deberá pagar al Vendedor los costes de almacenaje razonables y documentados una vez transcurridas las seis (6) semanas iniciales.

4. Cantidades. El Vendedor entregará la cantidad de Bienes y / o Servicios como se describe en la Orden de Compra. Si el Vendedor entrega más o menos cantidad de Bienes y / o Servicios solicitados, el Comprador puede rechazar todo o cualquier exceso o disminución de Bienes y / o Servicios. Cualquier Bien o Servicio rechazado será devuelto al Vendedor a riesgo y costo del Vendedor.

shall indemnify Buyer against any losses, claims, damages, and reasonable costs and expenses directly attributable to Seller's failure to deliver the Goods on the Delivery Date. Buyer has the right to return and/or storage any Goods delivered prior to the Delivery Date at Seller's expense and Seller shall redeliver and/or bear the cost of the redelivery of the Goods on the Delivery Date.

(b) Seller shall deliver all Goods to the site specified in the Purchase Order (the "**Delivery Point**") during Buyer's normal business hours or as otherwise in written instructed by Buyer. Seller shall pack all goods for shipment according to Buyer's instructions or, if there are no instructions, in a manner sufficient to ensure that the Goods are delivered in undamaged condition. If applicable, any return of packaging material shall be coordinated and borne Seller at its own risk of loss, expense and responsibility.

(c) Seller shall provide the Services to Buyer as described in the Purchase Order and/or as otherwise in written instructed by Buyer; and in accordance with the terms and conditions set forth in these GTCs.

(d) Seller acknowledges that time is of the essence with respect to Seller's obligations hereunder and the timely delivery of the Goods and/or Services, including all performance dates, timetables, project milestones and other requirements in this Agreement.

(e) Seller accepts that Vestas can postpone the Delivery Date of the Goods for a period of up to six (6) weeks without any costs or compensation to be paid by Vestas, provided that such postponement is advised prior to the time of Seller's shipment of the Goods. Seller shall diligently store the postponed Goods at own cost and risk. If Vestas postpones the delivery for a longer period than six (6) weeks, Vestas shall pay to Seller reasonable documented storage cost in excess of the initial six weeks.

4. Quantity. Seller shall delivery the quantity of Goods and/or Services as described in the Purchase Order. If Seller delivers more or less quantity of Goods and/or Services ordered, Buyer may reject all or any excess or diminish of Goods and/or Services. Any such rejected Goods or Services shall be returned to Seller at Seller's sole risk and expense.



5. Condiciones de envío. La entrega se realizará de acuerdo con los términos establecidos en la Orden de Compra, entregados en sitio y de acuerdo con los términos de este Contrato. Si no se especifica ninguna condición, se asumirá que la venta se ha acordado en condiciones DDP (Incoterms 2020). El Vendedor oportunamente a petición del Comprador, debe proporcionar todos los documentos de envío, las etiquetas de envío, los conocimientos de embarque, las cartas de porte aéreo, las facturas, y cualquier otro documento relacionado con la Orden de Compra.

Todos los documentos relacionados con el envío, la calidad de los documentos, instrucciones y otros certificados que puedan ser necesarios para Vestas por requerimiento de la ley aplicable o para que el Vendedor cumpla debidamente con sus obligaciones deberán ser entregados a Vestas en la fecha de embarque de los Bienes. Cualquier retraso en la entrega de lo anterior se considerará un retraso en la entrega de los Bienes.

El Vendedor usará un embalaje que proteja adecuadamente los Bienes con marcas de identificación describiendo el contenido, número y tipo de Bienes. El embalaje deberá ser adecuado para proteger los Bienes para que Vestas los almacene por un periodo de al menos seis (6) meses.

6. Propiedad y Riesgo de Pérdida. La Propiedad de los Bienes y / o Servicios pasará al Comprador en el momento de la entrega de los Bienes o Servicios en el Punto de Entrega, a partir del pago por el Comprador del precio de la Orden de Compra o a la terminación de este Contrato, lo que ocurra primero. El riesgo de pérdida de los Bienes y / o Servicios pasará del Vendedor al Comprador al momento de la aceptación por el Comprador o los Bienes y / o Servicios.

7. Inspección y Rechazo de los Bienes y/o Servicios no conformes. El Comprador tiene el derecho de inspeccionar y probar los Bienes y / o Servicios en o después de la Fecha de Entrega. El Comprador, a su sola opción, podrá inspeccionar y probar todos o una muestra de los Bienes y / o Servicios y podrá rechazar la totalidad o parte de los Bienes y / o Servicios si determina que los Productos no son conformes o defectuosos. Si el Comprador rechaza cualquier porción de los Bienes y / o Servicios, el Comprador tiene el derecho, previa notificación por escrito al Vendedor, a: (a) terminar este Contrato en su totalidad; (B) aceptar los Bienes y / o Servicios a un precio razonablemente reducido; o (c) rechazar los Bienes y / o Servicios rechazados. Si el Vendedor no entrega oportunamente bienes y / o servicios de reemplazo, el Comprador puede reemplazarlos con Bienes y / o Servicios de un tercero, cobrarle al Vendedor el costo de los mismos y terminar el presente Contrato conforme a la Sección 16 de este Contrato. Cualquier inspección, prueba u otra acción del Comprador bajo esta Sección no reducirá o afectará las obligaciones del Vendedor bajo el Contrato, y el Comprador tendrá el derecho de realizar más inspecciones o pruebas

5. Shipping Terms. Delivery shall be made according to the terms set forth in the Purchase Order, delivery on site and in accordance with the terms on the face of this Agreement. If no condition is specified it will be assumed that the sell has been agreed on DDP condition (Incoterms 2020). Seller must timely or upon Buyer's request, provide all shipping documents, shipping labels, bills of lading, air waybills, invoices, accordingly and any other documents pertaining to the Purchase Order.

All shipping documents, quality documents, instructions and other certificates being necessary or required by Vestas under law or for Seller to properly fulfil its obligations under the Contract, shall be dispatched to Vestas on the date of shipment of the Goods. Any delay in delivery of the above documents is considered as a delay of the Goods to be delivered.

Seller shall use suitable packing which adequately protects the Goods with identification marks showing the content, number and kind of Goods. The packing shall furthermore be suitable to protect the Goods during storage at Vestas' storage facilities for up to six (6) months.

6. Title and Risk of Loss. Title to the Goods and/or Services shall pass to Buyer upon delivery of the Goods or Services at the Delivery Point, upon payment by Buyer of the price of the Purchase Order or upon termination of this Agreement, whichever occurs first. Risk of Loss of the Goods and/or Services shall pass from Seller to Buyer upon acceptance by Buyer or the Good and/or Services.

7. Inspection and Rejection of Nonconforming Goods and/or Services. Buyer has the right to inspect and test the Goods and/or Services on or after the Delivery Date. Buyer, at its sole option, may inspect and test all or a sample of the Goods and/or Services, and may reject all or any portion of the Goods and/or Services if it determines the Goods are nonconforming or defective. If Buyer rejects any portion of the Goods and/or Services, Buyer has the right, effective upon written notice to Seller, to: (a) terminate this Agreement in its entirety; (b) accept the Goods and/or Services at a reasonably reduced price; or (c) reject the Goods and/or Services and require replacement of the rejected Goods and/or Services. If Buyer requires replacement of the Goods and/or Services, Seller shall, at its expense, replace the nonconforming or defective Goods and/or Services and pay for all related expenses, including, but not limited to, transportation charges for the return of the defective goods and the delivery of replacement Goods and/or Services. If Seller fails to timely deliver replacement Goods and/or Services, Buyer may replace them with goods and/or services from a third party and charge Seller the cost thereof and terminate this Agreement for cause pursuant to Section 16 herein. Any inspection, test, or other action by Buyer under this



después de que el Vendedor haya llevado a cabo sus acciones correctivas.

8. **Precio.** El precio de los Bienes y / o Servicios es el precio indicado en la Orden de Compra (el "**Precio**") y será la remuneración completa y exclusiva del Vendedor con respecto a estos Bienes y / o Servicios. A menos que se especifique lo contrario en la Orden de Compra, el Precio incluye todos empaques, costos de transporte al lugar de entrega, seguro, derechos de aduana y honorarios e impuestos aplicables, incluyendo, pero no limitado a todas las ventas, uso o impuestos especiales. Cualquier potencial aumento de los costos de materiales, mano de obra, transporte o de cualquier otro tipo será asumido por el Vendedor. El Vendedor será responsable de pagar todos y cada uno de los impuestos y derechos de cualquier jurisdicción aplicable a los Bienes y / o Servicios de Contrato con sus obligaciones asumidas en estos GTCs. El Vendedor deberá reembolsar y mantener indemne a Vestas por cualquier impuesto o derecho pagado por Vestas.

9. **Condiciones de Pago.** Las partes aceptan que los términos de pago descritos más abajo han sido individualmente negociados y acordados.

El Vendedor emitirá las facturas al Comprador en cualquier momento después de la terminación de los Servicios y / o de la entrega de los Bienes según lo estipulado expresamente en la Orden de Compra, manteniendo lo establecido en ella en cuanto a precio y cantidad de Servicios y/o Bienes entregados. Vestas tendrá quince (15) días para aceptar o rechazar una factura desde la fecha de su recepción. A menos que se especifique lo contrario, el Comprador deberá pagar todos los montos debidamente facturados debidos al Vendedor dentro de los sesenta (60) días desde la finalización del mes en que la factura haya sido aceptada por Vestas, con excepción de cualquier monto en disputa por el Comprador. A menos que se especifique lo contrario, todos los pagos en virtud del presente se efectuarán en la moneda local del lugar en que se entreguen los Bienes y Servicios a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada del Comprador y / u otro método seguro que las partes acuerden. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener, el Comprador se reserva el derecho de compensar en cualquier momento cualquier cantidad que le adeude el Vendedor contra cualquier cantidad pagadera por el Comprador al Vendedor bajo cualquier Orden de Compra entre el Comprador y el Vendedor. En el caso de una disputa de pago, el Comprador entregará una declaración escrita al Vendedor antes de la fecha en que se debe pagar en la factura en disputa enumerando todos los artículos en disputa y proporcionando una descripción razonablemente detallada de cada artículo en disputa. Las partes procurarán resolver todas las disputas según la Sección 31. Salvo que el Comprador decida lo contrario, el Vendedor continuará cumpliendo sus obligaciones

Section shall not reduce or otherwise affect Seller's obligations under the Agreement, and Buyer shall have the right to conduct further inspections or tests after Seller has carried out its remedial actions.

8. **Price.** The price of the Goods and/or Services is the price stated in the Purchase Order (the "**Price**") and shall be the full and exclusive remuneration of Seller in respect of these Goods and/or Services. Unless otherwise specified in the Purchase Order, the Price includes all packaging, transportation costs to the Delivery Location, insurance, customs duties, and fees and applicable taxes, including, but not limited to, all sales, use or excise taxes. Any potential increase in material, labor, transportation costs or any other cost shall be bear by the Seller. Seller shall be responsible for paying any and all taxes and duties of any jurisdiction applicable to the Goods and/or Services in accordance with its obligations assumed in these GTCs. Seller will fully reimburse and indemnify Vestas form and against any such taxes and duties paid by Vestas.

9. **Payment Terms.** The parties agree that the payment terms set out below have been individually negotiated and agreed.

Seller shall issue such invoices to Buyer on or any time after the completion of Services and/or Goods delivery as expressly stipulated in the Purchase Order, maintaining what is established therein regarding price and quantity of Services and/or Goods delivered. Vestas shall have a term of fifteen (15) days to accept the invoice as form the date of its reception. Unless otherwise specified, Buyer shall pay all properly invoiced amounts due to Seller within sixty (60) days from the end of the month on which Vestas has accepted the invoice, except for any amounts disputed by Buyer. Unless otherwise specified, all payments hereunder shall be made in the local currency of the place where the Goods are delivered of the Services are rendered by mean of wire transfer to Buyer's designated banking account and/or other secure method that from time-to-time Parties may agree upon. Without prejudice to any other right or remedy it may have, Buyer reserves the right to set off at any time any amount owing to it by Seller against any amount payable by Buyer to Seller under any and all Purchase Order/s between Buyer and Seller. In the event of a payment dispute, Buyer shall deliver a written statement to Seller prior to the date payment is due on the disputed invoice listing all disputed items and providing a reasonably detailed description of each disputed item. The parties shall seek to resolve all such disputes as per Section 31. Unless otherwise decided by Buyer, Seller shall continue performing its obligations under this Agreement notwithstanding any such dispute.



bajo este Contrato a pesar de cualquier disputa.

Los pagos realizados por Vestas al Vendedor no liberarán al Vendedor de responsabilidad que éste tenga de acuerdo a (i) términos especiales acordados entre las partes; (ii) estas GTCs; o (iii) cualquier responsabilidad implícita aplicable a la transacción, y tampoco supondrán una renuncia de Vestas a la responsabilidad del Vendedor.

El Vendedor no podrá suspender la ejecución de los servicios o el suministro de los Bienes por importes debidos por Vestas o compañías del Grupo Vestas al Vendedor o a una filial del Vendedor.

10. Obligaciones del Vendedor respecto a los Bienes y / o Servicios. El Vendedor deberá (y deberá causar que sus subcontratistas):

(a) antes de la fecha en que los Servicios deban comenzar y en todo momento durante la vigencia de este Contrato, obtener y mantener todos los permisos, licencias y consentimientos necesarios y cumplir con todas las leyes pertinentes aplicables al suministro de los Bienes y / o Servicios;

(b) cumplir con todas las reglas, regulaciones y políticas de Vestas, incluyendo prácticas y procedimientos de Salud y Seguridad que de vez en cuando sean entregados al Vendedor;

(c) mantener registros completos y precisos relacionados con el suministro de los Bienes y / o Servicios bajo este Contrato, incluyendo registros del tiempo y materiales utilizados por el Vendedor en la prestación de los Servicios, en la forma que Vestas apruebe. Durante la vigencia de este Contrato y durante un período de diez (10) años a partir de entonces, a petición escrita del Comprador, el Vendedor permitirá a Vestas inspeccionar, hacer copias de dichos registros y entrevistar al personal del Vendedor en relación con la provisión de los Bienes y / o Servicios;

(d) obtener el consentimiento por escrito del Comprador antes de firmar acuerdos con otra persona o entidad, incluyendo todos los subcontratistas y afiliados del Vendedor, distintos de los empleados del Comprador, para subcontratarle la provisión de cualquier Bien y / o Servicio a Vestas (cada uno de estos subcontratistas aprobados u otro tercero, el "**Subcontratista Permitido**"). La aprobación del Comprador no liberará al Vendedor de sus obligaciones bajo el Contrato, y el Vendedor será plenamente responsable por el desempeño de cada Subcontratista Permitido y sus empleados por el cumplimiento de todos los términos y condiciones de este Contrato como si fueran sus propios empleados. Nada de lo establecido en este Contrato creará ninguna relación

Payments made by Vestas to Seller shall not release Seller of any liability or responsibility, as this is set out in (i) any special terms between Vestas and Seller, (ii) these General Purchasing Terms or (iii) any implied liability applicable to the transaction, nor will the payments constitute a waiver by Vestas with regard to such liability or responsibility.

The Seller shall not be entitled to suspend delivery of Goods or the execution of the Services for any sums owed by Vestas or any Vestas entity to the Seller or any Seller entity.

10. Seller's Obligations regarding Good and/or Services. Seller shall (and shall cause its subcontractors to):

(a) before the date on which the Services are to start, obtain, and at all times during the term of this Agreement, maintain, all necessary permits, licenses and consents and comply with all relevant laws applicable to the provision of the Goods and/or Services;

(b) comply with all rules, regulations and Vestas policies, including health and safety practices and procedures as Vestas from time to time might deliver to Seller;

(c) Maintain complete and accurate records relating to the provision of the Goods and/or Services under this Agreement, including records of the time spent and materials used by Seller in providing the Services in such form as Vestas shall approve. During the term of this Agreement and for a period of ten (10) years thereafter, upon Buyer's written request, Seller shall allow Vestas to inspect and make copies of such records and interview the Seller personnel in connection with the provision of the Goods and/or Services;

(d) obtain Buyer's written consent prior to entering into agreements with or otherwise engaging any person or entity, including all subcontractors and affiliates of Seller, other than Buyer's employees, to subcontract to it the provision of providing any Goods and/or Services to Vestas (each such approved subcontractor or other third party, a "**Permitted Subcontractor**"). Buyer's approval shall not relieve Seller of its obligations under the Agreement, and Seller shall remain fully responsible for the performance of each such Permitted Subcontractor and its employees and for their compliance with all of the terms and conditions of this Agreement as if they were Seller's own employees. Nothing contained in this Agreement shall create any contractual relationship



contractual entre Vestas y cualquier subcontratista o proveedor del Vendedor. Además, en ningún caso este Contrato creará ninguna relación de trabajo o de empresa entre Vestas, el Vendedor y / o cualquier subcontratista o proveedor del Vendedor;

(e) asegurar que cada Subcontratista Permitido esté obligado por escrito a las disposiciones de confidencialidad de este Contrato y, a petición escrita del Comprador, a celebrar un acuerdo de confidencialidad, contrato de licencia o licencia de propiedad intelectual, de una forma razonablemente satisfactoria para Vestas;

(f) asegurar que todas las personas, ya sean empleados, agentes, subcontratistas o cualquier persona que actúe por cuenta o en nombre del Vendedor, estén debidamente licenciadas, certificadas o acreditadas como lo requiere la ley aplicable y que estén adecuadamente capacitadas, experimentadas y calificadas para realizar los Servicios o Suministrar los Bienes;

(g) garantizar que todo el equipo utilizado en la prestación de los Servicios o la provisión de Bienes se encuentre en buen estado de funcionamiento y adecuado para los fines para los que se utiliza, y se ajuste a todas las normas y normas legales pertinentes especificadas por Vestas;

(h) guardar y mantener en buen estado cualquier equipo de Vestas que esté en su poder y no disponer ni usar dicho equipo de forma distinta a lo establecido en las instrucciones escritas o en la autorización del Comprador;

(i) cooperar con Vestas en todos los asuntos relacionados con los Servicios y / o Bienes y cumplir con todas las instrucciones de Vestas;

(j) mantener todos los materiales, equipo y herramientas, dibujos, especificaciones y datos suministrados por el Comprador al Vendedor (Materiales del Cliente) bajo custodia a su propio riesgo, mantener los Materiales del Comprador en buenas condiciones hasta que sean devueltos al Comprador y no disponer o utilizar los Materiales del Comprador, excepto de acuerdo con las instrucciones escritas o autorización del Comprador;

(k) garantizar que todos y cada uno de los Subcontratos Permitidos incluyan una provisión para permitir la cesión de dichos Subcontratos Permitidos al Comprador, la cual se aplicará automáticamente a la terminación del presente Contrato a petición escrita del Comprador.

between Vestas and any Seller subcontractor or supplier. Further, nothing contained in this Agreement shall create any labor or corporate relationship between Vestas, Seller and/or any Seller subcontractor or supplier;

(e) ensure each Permitted Subcontractor to be bound in writing by the confidentiality provisions of this Agreement, and, upon Buyer's written request, to enter into a particular non-disclosure or intellectual property assignment or license agreement in a form that is reasonably satisfactory to Vestas;

(f) ensure that all persons, whether employees, agents, subcontractors, or anyone acting for or on behalf of the Seller are properly licensed, certified or accredited as required by applicable law and are suitably skilled, experienced and qualified to perform the Services or supply the Goods;

(g) ensure that all of its equipment used in the provision of the Services or provision of Goods is in good working order and suitable for the purposes for which it is used, and conforms to all relevant legal standards and standards specified by the Vestas;

(h) keep and maintain any Vestas equipment in its possession in good working order and shall not dispose of or use such equipment other than in accordance with the Buyer's written instructions or authorization;

(i) co-operate with Vestas in all matters relating to the Services and/ Goods, and comply with all instructions of Vestas;

(j) hold all materials, equipment and tools, drawings, specifications and data supplied by the Buyer to the Seller (Customer Materials) in safe custody at its own risk, maintain the Buyer Materials in good condition until returned to the Buyer, and not dispose or use the Buyer Materials other than in accordance with the Buyer's written instructions or authorization;

(k) ensure any and all Permitted Subcontracts will include provision to allow the assignment of such Permitted Subcontracts to Buyer, which shall apply automatically upon Buyer's termination of this Agreement or upon Buyer's written request.

11. Penalidades. Sin perjuicio de lo dispuesto en las Secciones 12 y 13, las fallas del Vendedor en relación con fechas de entrega o plazos de ejecución, tanto parciales como

11. Penalties. Without prejudice to the provisions of Sections 12 and 13 herein, the failures of the Seller relating to delivery dates or execution deadlines, both partial and final, as well as



finally, as well as other possible breaches expressly provided for in the Agreement, may result in the application of a penalty by Vestas, in accordance with these GTCs and/or the Purchase Order/s. Any penalties herein do not exclude nor limit Vestas' right to compensation for any further damages.

other possible breaches expressly provided for in the Agreement, may result in the application of a penalty by Vestas, in accordance with these GTCs and/or the Purchase Order/s. Any penalties herein do not exclude nor limit Vestas' right to compensation for any further damages.

If no particular delay penalty is specified in a given Purchase Order or particular conditions of contract –if existing–, Seller shall pay a delay penalty of 2.5% of the total price of the Purchase Order for each day of delay in the Delivery Date.

If no particular delay penalty is specified in a given Purchase Order or particular conditions of contract –if existing–, Seller shall pay a delay penalty of 2.5% of the total price of the Purchase Order for each day of delay in the Delivery Date.

If no particular HSE penalty is specified in a given Purchase Order or particular conditions of contract –if existing–, Seller shall pay a USD 2,500.- penalty for each breach to Vestas or applicable HSE regulation in connection with the supply of Goods and/or the render of the Services. Vestas will have the right to terminate the Agreement upon reiteration of HSE breaches by Seller.

If no particular HSE penalty is specified in a given Purchase Order or particular conditions of contract –if existing–, Seller shall pay a USD 2,500.- penalty for each breach to Vestas or applicable HSE regulation in connection with the supply of Goods and/or the render of the Services. Vestas will have the right to terminate the Agreement upon reiteration of HSE breaches by Seller.

If the sum of the penalties exceeds the limit specified in the particular Purchase Order or 20% of a given Purchase Order Price, Vestas reserves the right to terminate the Agreement at any time. The foregoing is with the understanding that if Vestas decides to terminate the Agreement due to such delay in the Delivery Date by the Seller, the Seller, in addition, to the payment of the corresponding penalty, shall reimburse Vestas for any amount that has already been paid by Vestas in connection with such Purchase Order in advance for the provision of the Services and/or the supply of Goods.

If the sum of the penalties exceeds the limit specified in the particular Purchase Order or 20% of a given Purchase Order Price, Vestas reserves the right to terminate the Agreement at any time. The foregoing is with the understanding that if Vestas decides to terminate the Agreement due to such delay in the Delivery Date by the Seller, the Seller, in addition, to the payment of the corresponding penalty, shall reimburse Vestas for any amount that has already been paid by Vestas in connection with such Purchase Order in advance for the provision of the Services and/or the supply of Goods.

Failure to apply one or more penalties does not imply a waiver by Vestas of the application of similar penalties, or of those that subsequently originate from the same cause.

Failure to apply one or more penalties does not imply a waiver by Vestas of the application of similar penalties, or of those that subsequently originate from the same cause.

12. **Órdenes de Cambio.** El Comprador podrá en cualquier momento, mediante instrucciones escritas emitidas al Vendedor (cada uno de ellos una "Orden de Cambio"), ordenar cambios a los Servicios y / o provisión de Bienes. El Vendedor deberá entregar al Comprador, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de una Orden de Cambio, una propuesta firme de costo y plazo para la Orden de Cambio. Si el Comprador acepta tal propuesta de costo y plazo, entonces la Orden de Cambio se considerará incorporada al Contrato y el Vendedor procederá con los servicios modificados sujetos a la propuesta de costo y tiempo y los términos y condiciones del Contrato. El Vendedor reconoce que una Orden de Cambio puede o no autorizar al Vendedor a un ajuste en la compensación del Vendedor o los plazos de ejecución bajo el Contrato. Si las Partes no se ponen de acuerdo sobre el costo y / o el plazo de la Orden de Cambio solicitada por el Comprador, el Vendedor estará obligado a ejecutar tal Orden de Cambio solicitada, siempre que reciba

12. **Change Orders.** Buyer may at any time, by written instructions and/or drawings issued to Seller (each a "Change Order"), order changes to the Services and/or the provision of Goods. Seller shall within five (5) days of receipt of a Change Order submit to Buyer a firm cost and timeframe proposal for the Change Order. If Buyer accepts such cost and timeframe proposal, then the Change Order will be deemed incorporated into the Agreement and Seller shall proceed with the changed services subject to the cost and timeframe proposal and the terms and conditions of this Agreement. Seller acknowledges that a Change Order may or may not entitle Seller to an adjustment in the Seller's compensation or the performance deadlines under this Agreement. If Parties cannot agree on the cost and/or time frame of Change Order requested by Buyer, Seller shall be obliged to execute such Change Order as requested provided that it will receive compensation of duly demonstrated costs plus a 10% administration fee and no penalties should be applicable for delays directly derived from such Change Order.



una compensación de los costos debidamente demostrados más un 10% de costos de administración y no se aplicarán penalidades por retraso derivadas directamente de tal Orden de Cambio.

13. Garantías.

(a) El Vendedor garantiza al Comprador que durante un período de cinco (5) años a partir de la Fecha de Entrega, todos los Bienes y / o Servicios:

(i) estarán libres de cualquier defecto de mano de obra, material y diseño;

(ii) cumplirán con las especificaciones aplicables, planos, diseños, muestras y otros requisitos especificados por el Comprador de vez en cuando;

(iii) serán aptos para el fin previsto y funcionarán según lo previsto y cumplirán con la legislación aplicable;

(iv) serán comerciables;

(v) serán libres de todo gravamen, garantías reales y otros gravámenes; y

(vi) no infringirán ni se apropiarán indebidamente de patentes u otros derechos de propiedad intelectual de terceros.

Estas garantías sobreviven y serán vinculantes para el Vendedor no obstante la entrega, inspección, aceptación o pago de o por los Bienes y / o Servicios por parte del Comprador

(b) El Vendedor garantiza al Comprador que realizará los Servicios con personal de habilidad, experiencia y cualificaciones requeridas, y con una forma de trabajo profesional y de trabajo de acuerdo con estándares generalmente reconocidos de la industria para servicios similares, y dedicará los recursos adecuados para cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato.

(c) Las garantías establecidas en esta Sección 13 son acumulativas y adicionales a cualquier otra garantía provista por la ley o la equidad; y no deberá reemplazar o disminuir la responsabilidad de los Vendedores por defectos ocultos. Cualquier estatuto de limitación aplicable se extiende desde la fecha en que el Comprador descubrió el incumplimiento de los Bienes o Servicios con las garantías precedentes. Si el Comprador da aviso al Vendedor de incumplimiento de conformidad con esta Sección, el Vendedor deberá, con carácter inmediato y a su propio costo y gasto, (i) reemplazar o reparar los Bienes o Servicios defectuosos o no conformes y pagar

13. Warranties.

(a) Seller warrants to Buyer that for a period of five (5) years from the Delivery Date, all Goods and/or Services will:

(i) be free from any defects in workmanship, material and design;

(ii) conform to applicable specifications, drawings, designs, samples and other requirements as from time to time specified by Buyer;

(iii) be fit for their intended purpose and operate as intended and shall comply with the applicable law;

(iv) be merchantable;

(v) be free and clear of all liens, security interests or other encumbrances; and

(vi) not infringe or misappropriate any third party's patent or other intellectual property rights.

These warranties survive and be binding on Seller notwithstanding delivery, inspection, acceptance or payment of or for the Goods and /or Services by Buyer.

(b) Seller warrants to Buyer that it shall perform the Services using personnel of required skill, experience and qualifications and in a professional and workmanlike manner in accordance with generally recognized industry standards for similar services and shall devote adequate resources to meet its obligations under this Agreement.

(c) The warranties set forth in this Section 13 are cumulative and in addition to any other warranty provided by law or equity; and shall not replace or undermine Seller's responsibility for hidden defects. Any applicable statute of limitations runs from the date of Buyer's discovery of the noncompliance of the Goods or Services with the foregoing warranties. If Buyer gives Seller notice of noncompliance pursuant to this Section, Seller shall, at its own cost and expense, immediately (i) replace or repair the defective or nonconforming Goods and/or Services and pay for all related expenses, including, but not limited to, transportation charges for the return of the defective or nonconforming goods to Seller and the delivery of repaired or replacement Goods to Buyer, and, if applicable, (ii) repair, re-perform or resupply the applicable Services



por todos los gastos relacionados incluyendo, pero no limitado a los gastos de transporte por la devolución de los bienes defectuosos o no conformes al Vendedor y la entrega de bienes reparados o reemplazados al Comprador y, en su caso, (ii) reparar, volver a realizar o suministrar los Servicios y / o Bienes aplicables. Adicionalmente, el Vendedor - además de asumir los costes de la reparación y/o reemplazo - será responsable por, y deberá reembolsar a Vestas, todos los costes, pérdidas y daños sufridos como consecuencia de los defectos en los Bienes o en los Servicios suministrados o ejecutados por el Vendedor, incluyendo pero no limitados a costes de montaje y desmontaje de (i) los Bienes o partes de los mismos, (ii) cualquier otro equipamiento o producto instalado en las turbinas de Vestas (WTG) que deba ser extraído a efectos de reparar o reemplazar el Bien defectuoso; (iii) costes de reparación o reemplazo de cualquier otro equipo o producto instalado en las WTG debido a daños sufridos en dichos equipos o productos como consecuencia de defectos en los Bienes o en la ejecución de los Servicios; y (iv) costes que se deriven del transporte aéreo, terrestre o marítimo para reemplazar o reparar Bienes defectuosos o para re-ejecutar los Servicios.

d) Los Bienes (o partes de los mismos) reparados o reemplazados se incluirán dentro de la garantía aquí descrita por el periodo que sea más largo entre (i) dos (2) años desde la fecha de la reparación o reemplazo; o (ii) el plazo que quede hasta la finalización del periodo de garantía inicial. Los Bienes reemplazados estarán cubiertos por una nueva garantía con un plazo de duración de cinco (5) años.

14. Defectos genéricos.

Si en un periodo de veinticuatro (24) meses el mismo defecto, o uno similar, ocurriese durante el periodo de garantía inicial o el periodo de garantía extendido, en Bienes equivalentes al cinco (5) por ciento de los Bienes o partes de los mismos procedentes del mismo diseño, siempre y cuando sumen al menos diez (10) Bienes, o tres (3) Bienes en un mismo emplazamiento de WTG, que hayan sido suministrados por el Vendedor a cualquier compañía del Grupo Vestas, sin que sea relevante el que provengan de la misma orden del compra o contrato, dicho defecto será considerado un defecto genérico ("Defecto Genérico").

Si un Defecto Genérico tuviese lugar el Vendedor deberá implementar con carácter inmediato, y a su entero coste, las acciones para remediarlo que hayan sido aprobadas por Vestas en todos los Bienes del mismo diseño suministrados a una compañía del Grupo Vestas, incluyendo la fabricación, entrega, re-certificación, instalación, prueba de las modificaciones a los Bienes requeridas para corregir el Defecto Genérico.

and/or Goods. Additionally, Seller shall - in addition to the costs for remedy - be liable for, and obliged to reimburse Vestas in respect of, all costs, losses and damages incurred as a result of defects in the Goods or the Services delivered or executed by Seller, including but not limited to costs for dismounting and mounting of (i) the Goods or parts thereof and of (ii) all other equipment/other products installed in Vestas' wind turbine generators (WTG), which must be removed in order to repair or replace the defective Goods (iii) costs for repair or replacement of all other equipment/other products installed in the WTG due to damage inflicted on such other equipment/other products as a consequence of the defect in the Goods or in the execution of the services and (iv) costs arising from land, air and sea transport for remedying or replacing defective Goods or re-execution of the Services.

(d) Repaired parts/Goods or replaced parts shall be included in the warranty hereby given for a period of either (i) two (2) years from the date of repair or replacement or (ii) the remainder of the original Warranty Period, whichever is the longer. Replaced (new) Goods shall be covered by a new five (5) year warranty period.

14. Generic defects.

If during any twenty-four (24) months' period the same, or roughly the same type of defect occurs, within the initial or extended warranty period of the defective Goods in five (5) per cent of the Goods or parts thereof manufactured to the same design, however as minimum ten (10) Goods or three (3) Goods at a specific WTG site, which have been delivered by Seller to any entity within the Vestas Group irrespective of whether the defective Goods originates from same purchase order or contract, such defect is defined as a generic defect ("Generic Defect").

If such Generic Defect occurs, the Seller shall promptly implement, at its sole cost and expense, the remedial action approved by Vestas in all Goods of equal design delivered to any entity in the Vestas Group, including manufacturing, delivering, re-certifying, installing and testing the Goods modifications necessitated by correcting a Generic Defect hereunder.



Además de lo anterior, para cualquier Defecto Genérico las Partes deberán evaluar si similares defectos existen, o pueden existir, en otras categorías de productos. Si ese es el caso, Vestas podrá solicitar al Vendedor que lleve a cabo las acciones correctoras descritas en el párrafo anterior para las otras categorías de productos aunque el defecto Genérico no se haya manifestado a través de errores o defectos en Bienes ya entregados.

15. Retirada de Bienes. En el supuesto de que la retirada de alguno de los Bienes sea requerida por una agencia gubernamental competente o en el supuesto de que Vestas determine que es recomendable retirar alguno de los Bienes debido a, por ejemplo, peligro para la seguridad, el Vendedor deberá desarrollar con carácter inmediato un plan de acción que incluirá todas las acciones requeridas por la legislación y normativa aplicable, debiendo permitir la revisión y aprobación del mismo por Vestas. El Vendedor deberá reembolsar a Vestas por todos los costes y gastos razonables en los que incurra relacionados con el programa de retirada, reparación, sustitución o devolución.

16. Recursos del Comprador. Si el Vendedor no realiza la entrega de los Bienes y / o Servicios de manera oportuna o incumple con sus obligaciones en materia de garantía, Vestas, sin limitar o afectar a otros derechos o recursos disponibles, tendrá uno o más de los siguientes derechos:

- (a) suspender y / o terminar el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Vendedor;
- (b) negarse a aceptar cualquier cumplimiento posterior de los Servicios o entrega de Bienes que el Vendedor intente hacer;
- (c) sustituir total o parcialmente los Servicios y / o Bienes por un tercero y recuperar los costos incurridos por el Comprador en la obtención de dichas sustituciones de un tercero;
- (d) exigir un reembolso al Vendedor de las sumas pagadas por adelantado por Servicios y / o Bienes que el Vendedor no haya proporcionado, con más sus actualizaciones e intereses;
- (e) reclamar daños y perjuicios por cualquier costo, pérdida o gasto adicional incurrido por el Vendedor que sea de alguna manera atribuible al incumplimiento de las fechas por parte del Vendedor;
- (f) cobrar penalidades por retraso al Vendedor si se ha acordado en particular.

Estas condiciones se extenderán a cualquier servicio sustituido o de reparación proporcionado por el Vendedor. Los

Moreover, for any Generic Defects the Parties shall assess whether similar defects may actually or potentially exist in other product categories. If this is the case Vestas may demand that the Seller undertakes the above mentioned remedial steps for the other product categories as well regardless of whether the Generic Defect has in fact manifested itself in actual errors or defects in the individual delivered Goods.

15. Product recall. If a recall is required by any governmental agency with jurisdiction over the recall of any Good or Vestas determines that it is advisable to recall a Good due to e.g. potential safety hazard Seller shall promptly develop a corrective action plan(s), which shall include all actions required by any applicable law and any applicable regulations and provide Vestas with an opportunity to review and approve such plan. Seller shall reimburse Vestas for any and all reasonable costs and expenses incurred by Vestas in connection with any recall, repair, replacement or refund program.

16. Buyer Remedies. If the Seller fails to perform the delivery of the Goods and/or Services in a timely manner or breaches its warranty undertakings, Vestas shall, without limiting or affecting other rights or remedies available to it, have one or more of the following rights:

- (a) to suspend and/or terminate the Contract with immediate effect by giving written notice to the Seller;
- (b) to refuse to accept any subsequent performance of the Services or delivery of Goods which the Seller attempts to make;
- (c) to totally or partially substitute Services and/or Goods from a third party and recover any costs incurred by the Buyer in obtaining such substitutions from a third party;
- (d) to require a refund from the Seller of sums paid in advance for Services and/or Goods that the Seller has not provided, plus updates and interest;
- (e) to claim damages for any additional costs, loss or expenses incurred by the Seller which are in any way attributable to the Seller's failure to meet such dates; and
- (f) to collect delay penalties from Seller if particularly agreed.

These conditions shall be extended to any substituted or remedial services provided by the Seller. The Buyer's rights under this Agreement are in addition to its rights and remedies implied by law.



derechos del Comprador bajo estas GTCs son adicionales de sus derechos y otros recursos implícitos por la ley.

17. Suspensión y Terminación por Conveniencia. Además de cualquiera de los recursos previstos por estas GTCs, Vestas tendrá el derecho, en cualquier momento, de suspender inmediatamente el Contrato y la Orden de Compra asociada a su conveniencia, en todo o parte, en cualquier tiempo, previa notificación por escrito al Vendedor. Al recibir dicha notificación, el Vendedor deberá detener inmediatamente la ejecución de sus trabajos y cancelar todos sus compromisos cancelables relacionados con el trabajo terminado y hacer sólo aquel trabajo que sea necesario para preservar y proteger los trabajos existentes en curso. En caso de tal terminación, la única responsabilidad del Comprador se limitará al pago de la parte correspondiente parte de la Orden de Compra correspondientes a los Bienes y / o Servicios recibidos y aceptados por el Comprador antes de la terminación, no pagados previamente y debidamente demostrados por el Vendedor.

Adicionalmente, Vestas podrá terminar el Contrato con carácter inmediato en los siguientes supuestos (i) si el Vendedor suspende pagos y/o un administrador es nombrado por un tribunal para gestionar y administrar todos o una parte sustancial de los activos del Vendedor; (ii) el Vendedor es disuelto, presenta una solicitud de concurso, se acepta una solicitud de concurso en su contra, o un tribunal asume jurisdicción sobre los activos del Vendedor por la legislación en materia de insolvencia que resulte aplicable; (iii) el Vendedor es liquidado; o (iv) el Vendedor es declarado culpable por dolo, negligencia grave o fraude.

18. Indemnidad General. El Vendedor defenderá, indemnizará y mantendrá indemne al Vestas (y a cualquier otra compañía del Grupo Vestas), el cliente de Vestas, otros subcontratistas o proveedores de Vestas, sus subsidiarias, afiliadas, sucesores o cesionarios y sus respectivos directores, funcionarios, accionistas y empleados, contra cualquier pérdida, lesión, muerte, daño, responsabilidad, reclamo, deficiencia, acción, juicio, interés, premio, pena, multa, costo o gasto, incluyendo honorarios y honorarios razonables de abogados y profesionales y el costo de hacer valer cualquier derecho (Colectivamente, "Pérdidas") que surjan o se produzcan en relación con los Bienes y / o Servicios comprados al Vendedor, o negligencia del Vendedor, mala conducta intencional o incumplimiento de estas GTCs. El Vendedor no entrará en ningún acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de Vestas.

19. Indemnidad por Propiedad Intelectual. Todos los derechos de propiedad intelectual ("IPR") y/o know-how suministrado por cualquiera de las Partes ("Propietario") a la otra parte ("Receptor") no podrán ser usados para otro propósito que no sea el cumplimiento del Contrato sin el previo consentimiento del Propietario. El Propietario mantendrá la propiedad de la

17. Suspension & Termination for Convenience. In addition to any remedies that may be provided under these GTCs, Vestas shall have the right at any moment to immediately suspend terminate this Agreement and associated Purchase Order for convenience, in whole or in part, at any time, upon delivery of written notice thereof to Seller. Upon receipt of such notice, Seller shall immediately stop its performance and cancel all of its cancellable commitments pertaining to the terminated work and do only such work as is necessary to preserve and protect then existing work in progress. In the event of such termination, Buyer's sole liability shall be limited to payment of the corresponding part of the Purchase Order price of Goods and/or Services received and accepted by Buyer prior to the termination, not previously paid and duly demonstrated by Seller.

Additionally, Vestas may immediately terminate the Contract if (i) Seller suspends payment and/or a trustee or receiver is appointed by a court for all or a substantial portion of the assets of Seller; (ii) Seller is wound up, files a voluntary petition in bankruptcy, is adjudicated bankrupt and/or a court assumes jurisdiction of the assets of Seller under any relevant insolvency legislation; (iii) if Seller is dissolved or liquidated or (iv) if Seller is guilty of gross negligence, fraud or willful misconduct.

18. General Indemnification. Seller shall defend, indemnify and hold harmless Vestas (and any other company within the Vestas' Group), Vestas' client, other Vestas' subcontractors or suppliers, its subsidiaries, affiliates, successors or assigns and their respective directors, officers, shareholders and employees (collectively, "Indemnitees") against any and all loss, injury, death, damage, liability, claim, deficiency, action, judgment, interest, award, penalty, fine, cost or expense, including reasonable attorney and professional fees and costs, and the cost of enforcing any right to indemnification hereunder and the cost of pursuing any insurance providers (collectively, "Losses") arising out of or occurring in connection with the Goods and/or Services purchased from Seller or Seller's negligence, willful misconduct or breach of the GTCs. Seller shall not enter into any settlement without Vestas' prior written consent.

19. Intellectual Property Indemnification. Any and all intellectual property rights ("IPR") and/or know-how furnished by either Party ("Owner") to the other Party ("Recipient") may not be used for purposes other than performance of the Contract without express written approval of Owner. Owner shall retain all of the above-mentioned IPR and no ownership of any kind passes to Recipient, unless explicitly agreed in writing by the authorized representatives of the Parties.



mencionada IPR sin que ningún título de propiedad pase al receptor, salvo que los representantes autorizados de las Partes expresamente acuerden algo diferente. Sin perjuicio de lo anterior, Vestas será el único propietario de la IPR de y sobre los Bienes en el entendido de que dichos Bienes hayan sido personalizados para Vestas siguiendo las especificaciones de Vestas.

El Vendedor declara que es propietario de cualquier derecho, título e interés en y sobre toda IPR relacionada con los Bienes y/o posee licencias válidas, transferibles, irrevocables, perpetuas e universales sobre la IPR relevante propiedad de terceros que permite al Vendedor y a Vestas explotar la IPR de dichos terceros en los Bienes, los procesos de fabricación y cualesquiera otros sin limitación alguna.

Si un tercero presenta un reclamo en contra de Vestas basado en la presunta infracción de IPR por los Bienes, el Vendedor deberá mantener indemne a Vestas de cualquier responsabilidad en reclamaciones, daños, perjuicio o costes reconocidos en juicio por infracción, o cualquier otra acción en contra de Vestas y/o clientes de Vestas. El Vendedor deberá por tanto mantener indemne a Vestas por cualquier daño, coste o pérdida sufrida por Vestas debida a dicha infracción o potencial infracción.

El Vendedor no usará marcas o nombres que sean propiedad, o que sean usados, por compañías del Grupo Vestas o imágenes de WTGs Vestas instaladas, como referencia en folletos comerciales, comunicados de prensa, o cualquier otro material usado para comercialización, salvo que dichos materiales hayan sido revisados y aprobados de manera explícita y por escrito por Vestas previo a su uso.

Cualquier herramienta y/o documento suministrado por el Grupo Vestas al Vendedor permitiendo al Vendedor la fabricación de los Bienes deberá incluir, en todo momento mientras esté en posesión del Vendedor, una leyenda imborrable que diga "Propiedad de Vestas". Dichas herramientas y/o documentos deberán ser custodiados y usados por el Vendedor a su entero riesgo y responsabilidad, y el Vendedor se ocupará de que estén debidamente asegurados, asumiendo el coste que ello genere. Las herramientas y/o documentos deberán ser devueltos a Vestas con carácter inmediato cuando Vestas así lo requiera.

19.1 Indemnización en materia laboral y de seguridad social. El Vendedor indemnizará y eximirá a Vestas y/o a cualquier empresa del Grupo Vestas por todos y cada uno de los gastos y costos derivados de cualquier demanda laboral o de seguridad social o cualquier otro tipo de demanda que se hubiere realizado contra Vestas, ya sea como codemandado por la responsabilidad conjunta y solidaria con el Vendedor, o como demandado único y directo por cualquier razón, que hubiere presentado el personal del Vendedor, o cualquier tercero que pudiere haber actuado como tal, cualquier

Notwithstanding the above, Vestas shall be the sole and unlimited owner of all IPR in or to Goods to the extent such Goods are customized for Vestas based on Vestas' specifications.

Seller warrants that it owns all right, title and interest in, to and under all IPR concerning the Goods and/or possesses valid, transferable, irrevocable, perpetual and world-wide licenses to relevant IPR owned by third parties entitling Seller and Vestas to exploit such third party IPR in the Goods, the production process or otherwise without limitation.

If a third party asserts a claim against Vestas based on alleged infringement of an IPR by the Goods, Seller shall indemnify Vestas and hold Vestas harmless from and against any liability in claims and defence of claims damages or costs awarded in any infringement suit or other action against Vestas and/or Vestas' end-customers. Seller shall thus indemnify and hold Vestas harmless from and against any cost or loss suffered by Vestas due to such actual or potential infringement.

Seller shall not use trademarks or trade names owned or used by the Vestas Group or pictures of installed Vestas WTGs as reference in sales brochures, press releases, or any other material used for general promotion purposes, unless such material is reviewed and explicitly approved in writing by Vestas prior to such use.

Any tools and/or documents transferred by the Vestas Group to Seller enabling Seller to manufacture the Goods, shall at all times while being in Seller's possession be clearly marked "Property of Vestas" in a non-erasable manner. Such tools and/or documents shall be kept and used at Seller's own risk and liability, and Seller will at own costs secure that they are properly insured. The tools and/or documents shall be returned immediately to Vestas upon Vestas' demand.

19.1 Labor and social security Indemnity. The Seller will indemnify and hold Vestas and/or any Vestas Group company harmless for any and all expenses and costs arising from any labor or social security claim or any other type of claim made against Vestas, whether as co-defendant for joint and several liability with the Seller, or as sole and direct defendant for any reason, presented by the Seller's personnel, or any third party that may have acted as such, any contractor or third party related in any way to the tasks carried out by the Seller's personnel, or by any labor, social security or fiscal authority, unions or organizations. The aforementioned indemnity also includes, updates, interest, legal costs and expenses, including



contratista, contratista o terceros relacionados de cualquier forma con las tareas realizadas por el personal del Vendedor, o por cualquier autoridad laboral, de seguridad social o fiscal, sindicatos u organizaciones. La indemnización mencionada anteriormente incluirá el principal, actualizaciones, intereses, costos y gastos legales, incluidos los honorarios legales razonables en los que incurra Vestas.

20. Limitación de Responsabilidad. Nada en este Contrato excluirá o limitará (a) la responsabilidad del Vendedor contenida en este Contrato, o (b) la responsabilidad del Vendedor por fraude, lesión personal o muerte causada por su negligencia o mala conducta intencional.

Vestas no será responsable frente al Vendedor por pérdidas de producción, de beneficios o cualquier otro daño indirecto sufrido por el Vendedor.

21. Seguros. Durante el período de vigencia de este Contrato y durante el período de garantía, el Vendedor mantendrá vigente y a su costo, todo seguro legalmente exigido y, en particular, un seguro de responsabilidad general (incluyendo responsabilidad por producto) por una suma no menor del 20% de cada precio de cada pedido con aseguradoras financieramente sólidas y de prestigio. A solicitud del Comprador, el Vendedor proporcionará al Comprador un certificado de seguro de la aseguradora del Vendedor que acredite la cobertura de seguro especificada en estas GTCs. El certificado de seguro deberá nombrar al Comprador, su Cliente y sus subcontratistas como asegurados adicionales. El Vendedor proporcionará al Comprador un aviso por escrito con cinco (5) días de antelación en caso de cancelación o cambio sustancial en la póliza de seguro del Vendedor. Excepto cuando la ley lo prohíba, el Vendedor exigirá a su asegurador que renuncie a todos los derechos de subrogación contra las aseguradoras del Vendedor y el Vendedor.

Seguro de vehículos y otras obligaciones de seguros particulares también serán aplicables a este Contrato de conformidad con la Ley Aplicable y / o requisitos específicos que de vez en cuando el Comprador pueda notificar al Vendedor.

22. Cumplimiento de la Legislación. El Vendedor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas aplicables. El Vendedor mantendrá en vigor todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos y permisos que necesite para cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato.

22.1 Cumplimiento de la Legislación Laboral, fiscal y en materia de seguridad social. En el supuesto de que el Vendedor fuera considerado por el carácter de sus servicios como un prestador de servicios especializados, según dicho

reasonable legal fees incurred by Vestas due to the foregoing.

20. Limitation of Liability. Nothing in this Agreement shall exclude or limit (a) Seller's liability hereof, or (b) Seller's liability for fraud, personal injury or death caused by its negligence or willful misconduct.

Vestas shall be liable to Seller for any loss of production, loss of profit or any other indirect loss suffered by Seller.

21. Insurance. During the term of this Agreement and for the warranty period thereafter, Seller shall, at its own expense, maintain and carry all legally required insurance in full force and effect, and in particular a commercial general liability insurance (including product liability) in a sum no less than 20% of each Purchase Order price with financially sound and reputable insurers. Upon Buyer's request, Seller shall provide Buyer with a certificate of insurance from Seller's insurer evidencing the insurance coverage specified in these GTCs. The certificate of insurance shall name Buyer, its client and other Buyer and client subcontractors as additional insured parties. Seller shall provide Buyer with five (5) days' advance written notice in the event of a cancellation or material change in Seller's insurance policy. Except where prohibited by law, Seller shall require its insurer to waive all rights of subrogation against Seller's insurers and Seller.

Vehicle and other particular insurance obligations shall also be applicable to this Agreement in accordance with Applicable Law and/or specific requirements that from time-to-time Buyer can notify to Seller.

22. Compliance with Law. Seller shall comply with all applicable laws, regulations, and ordinances. Seller shall maintain in effect all the licenses, permissions, authorizations, consents and permits that it needs to carry out its obligations under this Agreement.

22.1 Compliance with Labor, Tax and Social Security Law. In the event that the Seller is considered by the nature of its services as a provider of specialized services, as said term is defined in the Federal Labor Law, it shall additional to the obligations established herein, comply with the following:



termino se define en la Ley Federal del Trabajo, deberá adicional a las obligaciones aquí establecidas, lo siguiente:

- (a) Entregar evidencia a Vestas de su inscripción ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas ("REPSE"), como proveedor de servicios especializados;
- (b) Estar al corriente sus obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social frente al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores;
- (c) Notificar a Vestas el número aproximado de trabajadores que utilizará para la prestación de los servicios especializados.
- (d) Mostrar evidencia a Vestas en donde se acredite que los servicios especializados a ser prestados se encuentran registrados ante el REPSE y que no realizara labores propias del objeto social ni de la actividad económica preponderante de Vestas.

Adicionalmente, el Vendedor deberá, a más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que Vestas haya efectuado cualquier pago relacionado con prestación de los servicios especializados, entregar a Vestas a través de medios electrónicos, los comprobantes que acrediten fehacientemente su cabal y oportuno cumplimiento con las obligaciones a cargo del Vendedor como obligado principal y que se enlistan a continuación:

- a. Comprobantes fiscales por concepto de pago de salario de los trabajadores que presten los servicios especializados (CFDI de nómina en PDF y XML);
- b. Lista de trabajadores con los que se haya proporcionado el servicio especializado;
- c. Recibos de pago expedidos por instituciones bancarias por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores y la declaración relativa;
- d. Comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- e. Declaración del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación;
- f. Acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que Vestas efectuó el pago de la contraprestación correspondiente y del IVA que le fue trasladado;
- g. Declaración de ISR por el entero de las retenciones efectuadas a los trabajadores;
- h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria;
- y

- (a) Deliver evidence to Vestas of its registration before the Registry of Specialized Services Providers or Specialized Works ("REPSE"), as a provider of specialized services;
- (b) Be up to date with their labor, fiscal and social security obligations before the Tax Administration Service, the Mexican Institute of Social Security and the Institute of the National Fund for Workers' Housing;
- (c) Notify Vestas of the approximate number of workers that will be used to provide such specialized services.
- (d) Show evidence to Vestas reflecting that the specialized services to be provided are registered within the REPSE and that they did not carry out tasks related to the corporate purpose or the predominant economic activity of Vestas.

Additionally, the Seller must, no later than the last day of the month following that in which Vestas has made any payment related to the provision of specialized services, deliver to Vestas by electronic means, the receipts that irrefutably prove its full and timely compliance with the obligations of the Seller as the main obligor for purposes of labor matters and which are listed below:

- a. Tax receipts for payment of wages of workers who provide specialized services (Payroll CFDI in PDF and XML);
- b. List of workers which were used for the provision of the specialized services;
- c. Payment receipts issued by banking institutions for the full declaration of the tax withholdings made to said workers and the relevant declaration;
- d. Proof of payment of worker-employer contributions to the Mexican Institute of Social Security, as well as contributions to the Institute of the National Housing Fund for Workers;
- e. Declaration of the Value Added Tax ("VAT") corresponding to the period in which the payment of the consideration was made;
- f. Acknowledgment of receipt of the VAT payment corresponding to the period in which Vestas made the payment for the provision of services;
- g. ISR statement for the entire withholdings made to workers;
- h. Favorable opinion of tax obligations issued by the Tax Administration Service; and
- i. Favorable opinion with tax obligations related to social security matters.



<p>i. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>La información señalada anteriormente deberá ser proporcionada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se debió de enterar y pagar el IVA así como las retenciones de ISR.</p> <p>Por lo que se refiere al inciso d) la información deberá de ser proporcionada dentro de los 3 días siguientes a la fecha del pago de las cuotas obrero-patronales.</p> <p>La información antes mencionada, deberá de ser enviada directamente por el Vendedor a través del siguiente portal https://businessonline.kpmg.com.mx/CIPSV2 y/o cualquier otro medio o portal que Vestas le requiera con anticipación.</p> <p>En caso de que el Vendedor no cumpla con lo establecido en esta Cláusula, Vestas tendrá el derecho a rescindir el contrato, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente y a no efectuar el pago correspondiente de los servicios especializados, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento.</p> <p><u>23. Seguridad, Calidad, Leyes de Control de Exportación, Medioambiente y Auditoría.</u></p> <p>El Vendedor está obligado a asegurarse de que los químicos y materiales que forman parte de los Bienes suministrados a Vestas cumplen con los requerimientos descritos en la lista negra de materiales que se incluye en: http://www.VESTAS.com y que ha sido entregada al Vendedor con carácter previo o simultáneo al inicio de la relación contractual, incluyendo la entrega de hojas de seguridad de materiales y actualizaciones a Vestas conforme a los requerimientos de la legislación local con anterioridad a su entrega.</p> <p>El Vendedor no deberá suministrar minerales conflictivos provenientes de explotaciones mineras en conflicto u áreas de alto riesgo, como por ejemplo la República Democrática del Congo y países adyacentes.</p> <p>El Vendedor deberá conducir sus negocios y actuaciones de una manera responsable con el medioambiente, incluyendo los trabajos necesarios para evitar vertidos accidentales de sustancias peligrosas.</p> <p>El Contrato estará en todo momento sujeto y condicionado al cumplimiento con las leyes de control de exportaciones de los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas y la Unión Europea, así como a las convenciones y regulaciones del comercio, incluyendo sus modificaciones, aceptando Vestas y el Vendedor cumplir con las mismas. El Vendedor deberá comunicar por escrito a Vestas, tan pronto como le sea</p>	<p>The information mentioned above must be provided within 3 business days following the date on which VAT and ISR withholdings should have been paid.</p> <p>With regards to subparagraph d), the information must be provided within 3 days following the date of payment of worker-employer contributions.</p> <p>The aforementioned information must be sent directly by the Seller through the following portal https://businessonline.kpmg.com.mx/CIPSV2 and/or any other means or portal that Vestas requires in advance.</p> <p>In the event that the Seller does not comply with the provisions of this Clause, Vestas shall have the right to terminate the contract, in accordance with the terms and conditions established herein and withhold the corresponding payment for the specialized services, until such breach has been cured.</p> <p><u>23. Safety, Quality, Export control laws, Environment and Audit.</u></p> <p>Seller is obligated to ensure that chemicals and materials involved in Goods delivered to Vestas fulfill the requirements stated in the Material Blacklist which can be found on: http://www.VESTAS.com, and that has been provided to the Seller prior to or simultaneously to the starting of the commercial relationship, including providing safety data sheets of materials and updates hereto to Vestas in accordance with local legal requirements prior to first delivery.</p> <p>Seller shall not source conflict minerals emanating from mining operations in conflict affected and high-risk areas, hereunder from the Democratic Republic of the Congo and adjoining countries.</p> <p>Seller shall conduct its business and act in an environmentally responsible manner, including work to prevent accidental releases of hazardous materials.</p> <p>The Contract shall at all times be subject to and conditioned upon compliance with US, UN and EU export control laws, conventions and trade regulations and any amendments thereto to which both Vestas and Seller thus agree to comply with. Seller shall advise Vestas in writing as early as possible, of any information and data relevant for Vestas to fully comply with all US, UN and EU export control laws, conventions and trade regulations and any amendments thereto.</p>
---	---



posible, cualquier información y dato relevante para Vestas a efectos de cumplir con las leyes de control de exportaciones de los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas y la Unión Europea, así como a las convenciones y regulaciones del comercio, incluyendo sus modificaciones.

El Vendedor está obligado a actuar de manera responsable y a cumplir con el código de conducta de contrapartes de Vestas que se encuentra en: <https://www.vestas.com/en/about/partnering> y que fueron facilitados al Vendedor con carácter previo o simultáneo al inicio de la relación contractual.

Vestas podrá llevar a cabo auditorías del Vendedor y de sus operaciones a efectos de constatar el cumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones frente a Vestas.

24. **Renuncia.** Ninguna renuncia por parte de Vestas cualquiera de las disposiciones de este Contrato será efectiva a menos que expresamente se establezca por escrito y sea firmada por Vestas. El no ejercicio, o retraso en el ejercicio, de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio que surja de este Contrato no se interpretará como una renuncia de los mismos. Ningún ejercicio, total o parcial, de ningún derecho, recurso, poder o privilegio impide cualquier otro ejercicio o ejercicio ulterior o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio.

25. **Información Confidencial.** Toda la información no pública, confidencial o de propiedad de Vestas, incluyendo, pero no limitado a, especificaciones, muestras, patrones, diseños, planos, dibujos, documentos, datos, operaciones de negocios, listas de clientes, precios, descuentos o rebajas reveladas por Vestas al Vendedor, divulgado oralmente o divulgado o accedido en forma escrita, electrónica o por cualquier otra forma, designado o identificado como "confidencial" o no, y lo ha sido únicamente con el propósito de realizar este Contrato no podrán ser revelados o copiados por el Vendedor a menos que Vestas lo autorice por escrito. A petición de Vestas, el Vendedor devolverá sin demora todos los documentos y otros materiales recibidos de Vestas. Vestas tendrá derecho a una compensación por cualquier violación de esta Sección. Esta Sección no se aplica a la información que esté: (a) en el dominio público; o (b) conocidos por el Vendedor en el momento de su divulgación. Esta obligación de confidencialidad del Vendedor tendrá una duración de cinco (5) años tras la terminación del Contrato.

26. **Fuerza Mayor.** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por cualquier retraso o incumplimiento en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato en la medida en que tal demora o falla sea causada por un evento o circunstancia que esté fuera del control razonable de esa parte, sin culpa o negligencia de dicha parte y que por su naturaleza no pudiera haber sido prevista por dicha parte o, que siendo previsible, fuese inevitable ("**Evento de Fuerza**

Seller is obligated to act in a responsible manner and comply with Vestas' Business Partner Code of Conduct, which can be found on: <https://www.vestas.com/en/about/partnering>, what has been furnished to the Seller prior to or simultaneously to the starting of the commercial relationship among the Parties.

Vestas is entitled to conduct audits of Seller and Seller's operations in order to verify Seller's compliance with its obligations towards Vestas.

24. **Waiver.** No waiver by Vestas of any of the provisions of this Agreement is effective unless explicitly set forth in writing and signed by Vestas. No failure to exercise, or delay in exercising, any right, remedy, power or privilege arising from this Agreement operates, or may be construed, as a waiver thereof. No single or partial exercise of any right, remedy, power or privilege hereunder precludes any other or further exercise thereof or the exercise of any other right, remedy, power or privilege.

25. **Confidential Information.** All non-public, confidential or proprietary information of Vestas, including but not limited to, specifications, samples, patterns, designs, plans, drawings, documents, data, business operations, customer lists, pricing, discounts or rebates, disclosed by Vestas to Seller whether disclosed orally or disclosed or accessed in written, electronic or other form or media, and whether or not marked, designated or otherwise identified as "confidential" in connection with this Agreement is confidential, solely for the purpose of performing this Agreement and may not be disclosed or copied by Seller unless authorized in advance by Vestas in writing. Upon Vestas's request, Seller shall promptly return all documents and other materials received from Vestas. Vestas shall be entitled to injunctive relief for any violation of this Section. This Section does not apply to information that is: (a) in the public domain; or (b) known to Seller at the time of disclosure. This Seller's confidentiality undertaking shall last for a period of five (5) years after termination hereof.

26. **Force Majeure.** Neither party shall be liable to the other for any delay or failure in performing its obligations under this Agreement to the extent that such delay or failure is caused by an event or circumstance that is beyond the reasonable control of that party, without such party's fault or negligence, and which by its nature could not have been foreseen by such party or, if it could have been foreseen, was unavoidable ("Force Majeure Event"). Force Majeure Events include, but are not limited to, acts of God, floods, fire, earthquakes, explosion, epidemic, war, invasion, hostilities, terrorist acts, riots, strike, embargoes

Field Code Changed



Mayor”). Los eventos de Fuerza Mayor incluyen, pero no están limitados a, actos de Dios, inundaciones, incendios, terremotos, explosiones, epidemias, guerras, invasiones, hostilidades, actos terroristas, disturbios, huelgas, embargos o disturbios industriales. Dificultades económicas del Vendedor, las averías mecánicas del equipo del Vendedor, las condiciones climáticas no anormales, los cambios en las condiciones del mercado, las huelgas, el bloqueo, los piquetes, las demostraciones o acciones similares cuando se dirijan contra el Vendedor, no se considerarán Fuerza Mayor. El Vendedor afectada hará todos los esfuerzos razonables para mitigar las consecuencias del suceso de Fuerza Mayor y reanudará los trabajos conforme a este Contrato. Si un Evento de Fuerza Mayor impide que el Vendedor cumpla con sus obligaciones bajo este Contrato por un período continuo de más de veinte (20) días, Vestas podrá terminar este Contrato de inmediato mediante notificación por escrito al Vendedor. El Vendedor no podrá invocar Fuerza Mayor si se encuentra en incumplimiento de las obligaciones del Contrato y / o si dicho Evento de Fuerza Mayor no afecta directamente al desempeño del Vendedor utilizando el criterio de ruta crítica.

27. **Cesión.** El Vendedor no cederá, transferirá, delegará ni subcontratará ninguno de sus derechos u obligaciones bajo este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de Vestas. Cualquier presunta cesión o delegación en violación de esta Sección será nula y sin efecto. Ninguna cesión o delegación liberará al Vendedor de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente. Vestas podrá en cualquier momento ceder o transferir cualquiera o todos sus derechos u obligaciones bajo este Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor a cualquier afiliado o a cualquier persona que adquiera todos o sustancialmente todos los activos de Vestas.

28. **Relación entre las Partes.** La relación entre las partes es la de contratistas independientes. Nada de lo contenido en este Contrato se interpretará como la creación de una asociación, empresa conjunta u otra forma de empresa conjunta, relación laboral o fiduciaria entre las partes, y ninguna de las partes tendrá autoridad para contratar por u obligar en manera alguna.

29. **Derechos de Terceros.** Este Contrato es para el único beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos y nada en este documento, expreso o implícito, tiene la intención de conferir a cualquier otra persona o entidad cualquier derecho, beneficio o recurso de cualquier naturaleza bajo o en virtud de este Contrato.

30. **Lección aplicable.** Todo asunto que surja de o se relacione con este Contrato se rige por y será interpretado de acuerdo con las leyes del país donde se prestan los Servicios y / o donde se suministran los Bienes. La ley aplicable se aplicará sin hacer referencia o uso de las normas relativas a la elección de la ley, si las hubiere.

or industrial disturbances. Seller's economic hardship, Seller's equipment mechanical breakdown, non-abnormal weather conditions, changes in market conditions, strikes, lock-out, pickets, demonstrations or similar actions when directed to Seller are not considered Force Majeure Events. Seller shall use all diligent efforts to end the failure or delay of its performance, ensure that the effects of any Force Majeure Event are minimized and resume performance under this Agreement. If a Force Majeure Event prevents Seller from carrying out its obligations under this Agreement for a continuous period of more than twenty (20) days, Vestas may terminate this Agreement immediately by giving written notice to Seller. Seller may not invoke Force Majeure if it is in breach of this Agreement's obligations and/or if such Force Majeure Event does not impact directly Seller's performance using a critical path criterion.

27. **Assignment.** Seller shall not assign, transfer, delegate or subcontract any of its rights or obligations under this Agreement without the prior written consent of Vestas. Any purported assignment or delegation in violation of this Section shall be null and void. No assignment or delegation shall relieve the Seller of any of its obligations hereunder. Vestas may at any time assign or transfer any or all of its rights or obligations under this Agreement without Seller's prior written consent to any affiliate or to any person acquiring all or substantially all of Vestas's assets.

28. **Relationship of the Parties.** The relationship between the parties is that of independent contractors. Nothing contained in this Agreement shall be construed as creating any agency, partnership, joint venture or other form of joint enterprise, employment or fiduciary relationship between the parties and neither party shall have authority to contract for or bind the other party in any manner whatsoever.

29. **No Third-Party Beneficiaries.** This Agreement is for the sole benefit of the parties hereto and their respective successors and permitted assigns and nothing herein, express or implied, is intended to or shall confer upon any other person or entity any legal or equitable right, benefit or remedy of any nature whatsoever under or by reason of this Agreement.

30. **Governing Law.** All matters arising out of or relating to this Agreement are governed by and construed in accordance with the laws of country where the Services are rendered and/or where the Goods are supplied. The applicable Law shall apply without making reference to or use of the rules concerning choice of law, if any.

31. **Dispute Resolution.** If any dispute arises between the Parties in connection with or arising out of or in relation to this



31. Resolución de Disputas Si surge alguna controversia entre las Partes relacionada con, o derivada de, o en relación con este Contrato, será, si es posible, resuelta de común acuerdo mediante negociación entre Vestas y el Vendedor. Cualquier controversia de la clase que no haya sido resuelta por acuerdo entre las Partes veinte (20) días después de su surgimiento, será finalmente resuelta por arbitraje bajo las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional. La controversia será resuelta por tres árbitros designados por cada una de las Partes, y uno designado de común acuerdo por los dos árbitros y el arbitraje se llevará a cabo en español, en la capital del país en donde se presenten los Servicios y/o donde se suministren los Bienes.

32. Comunicaciones. Todos las notas, solicitudes, reclamaciones, demandas, renunciaciones y otras comunicaciones de conformidad con el presente documento (cada uno, un "Aviso") deberán ser por escrito y dirigirse a las partes en las direcciones indicadas en la orden de compra o en otra dirección que sea designado por la parte receptora. Todas las notificaciones se entregarán por correo personal de mensajería reconocido a nivel nacional (con todas las tarifas pagadas por adelantado), por email con adjunto de la notificación en formato no editable y con firma digital o correo certificado o registrado. Salvo que se disponga otra cosa en este Contrato, una comunicación es efectiva (a) al momento de la recepción de la parte receptora, y (b) si la parte que da la Notificación ha cumplido con los requisitos de esta Sección.

33. Divisibilidad. En caso de que el presente Contrato o cualquier parte del mismo sean declarados inválido o inaplicable por cualquier autoridad o tribunal legitimado, el resto del presente Contrato conservará su plena vigencia y eficacia, y las Partes acordarán términos de reemplazo que, en la medida de lo posible, exprese la intención inicial de las Partes.

34. Continuidad. Las disposiciones de estas GTCs que por su naturaleza deberían aplicarse más allá de sus términos seguirán en vigor después de cualquier terminación o vencimiento de este Contrato incluyendo, pero no limitado a, las siguientes disposiciones: Seguro, Cumplimiento de la Legislación, Información Confidencial, Resolución de Disputas y Continuidad.

35. Enmienda y modificación. Estos GTCs solo pueden ser enmendados o modificados por escrito indicando específicamente que se modifica y firmado por un representante autorizado de cada parte.

36. Prioridad. En caso de discrepancia o contradicción entre los lenguajes usados en este documento, prevalecerá el texto en inglés.

Agreement, it shall, if possible, be finally settled amicably by negotiation between Vestas and Seller. Any dispute of the kind which has not been settled amicably between the Parties twenty eight (20) days after it has arisen shall finally be settled by arbitration under the Rules of the International Chamber of Commerce. The dispute shall be settled by three arbitrators one designated by each of the Parties, and one designated by mutual agreement between the two arbitrators and the arbitration shall be conducted in Spanish, in the capital of the country where the Services are presented and/or where the Goods are supplied.

32. Notices. All notices, requests, consents, claims, demands, waivers and other communications hereunder (each, a "Notice") shall be in writing and addressed to the parties at the addresses set forth on the face of the Purchase Order or to such other address that may be designated by the receiving party in writing. All Notices shall be delivered by personal delivery, nationally recognized overnight courier (with all fees pre-paid), by e-mail with attachment of a non-editable notice with digital signature or certified or registered mail. Except as otherwise provided in this Agreement, a Notice is effective only (a) upon receipt of the receiving party, and (b) if the party giving the Notice has complied with the requirements of this Section.

33. Severability. In case this Agreement or any part thereof is declared invalid or unenforceable by any legitimated authority or court, the remainder of this Agreement shall continue on unchanged terms and conditions, and the Parties shall agree on replacement terms, which to the extent possible shall express the initial intention of the Parties.

34. Survival. Provisions of these GTCs which by their nature should apply beyond their terms will remain in force after any termination or expiration of this Agreement including, but not limited to, the following provisions: Insurance, Compliance with Laws, Confidential Information, Dispute Resolution [Submission to Jurisdiction/Arbitration] and Survival.

35. Amendment and Modification. These GTCs may only be amended or modified in a writing stating specifically that it amends these GTCs and is signed by an authorized representative of each party.

36. Priority. In case of discrepancies or contradiction between the languages used in this document, the text in English shall prevail.

* * *